Resolución Exenta N° 0000000155/2025
Temuco, 15/12/2025

APRUEBA INFORME DE MITIGACIÓN DE IMPACTO VIAL DEL PROYECTO SIMPLE "LOCAL CENTENARIO" DEL TITULAR CLAUDIA ISABEL HIDALGO STANDEN.

VISTO: La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.958 que establece un Sistema de Aportes al Espacio Público; el DFL N° 458 de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC); el Decreto Supremo N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y suscrito por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento sobre mitigación de impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de proyectos de crecimiento urbano; el Oficio N° R.AR-0000005373/2025, de fecha 27/08/2025, del Titular Claudia Isabel Hidalgo Standen; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 02/09/2025, el titular Claudia Isabel Hidalgo Standen categorizó el proyecto simple denominado "LOCAL CENTENARIO", como proyecto de obra nueva, con ID 09444972-1, en el SEIM, deteminándose que debía realizar un IMIV de categoría Básico, como lo acredita oficio de categorización N° R.AR-0000005373/2025.

2. Que con fecha 01/09/2025, ingresó al SEIM el proyecto simple "LOCAL CENTENARIO" ID 09444972-1, del titular Claudia Isabel Hidalgo Standen, con categorización Básico, elaborado por el consultor Nelson Gabriel Fierro Pino, como consta en el certificado de ingreso N° 0000012989/2025.

3. Que, mediante Oficio N° NOFOLIOOFICONVU V1, de fecha NOFECHAOFICONVU V1, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal solicitó a los órganos consultados con competencias en la materia, emitir un pronunciamiento respecto del IMIV

señalado en el considerando precedente, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.1 del D.S. N° 30, de 2017, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citado en el Visto.

4. Que, los órganos consultados, a través de la plataforma SEIM, emitieron sus observaciones mediante Oficio N° 0000000112/2025, de fecha 22/09/2025, Oficio N° 1353, de fecha 09/09/2025.

5. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal observó el referido informe mediante resolución exenta N° 0000000125/2025, citada en el Visto, y que fue notificada al titular del IMIV simple ya individualizado en el considerando 1., a través de la dirección de correo b.nova@chconstructora.cl, con fecha 16/10/2025, y por medio del portal del SEIM https://seim.mtt.gob.cl bajo el ID N° 09444972-1, con igual fecha.

6. Que, el titular solicitó prórroga del plazo para ingresar el IMIV corregido, mediante solicitud N° 0000000133/2025 de fecha 27/10/2025, en virtud de la facultad establecida en el artículo 4.2.4 del D.S. N° 30, de 2017, ya citado, siendo otorgada por esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, mediante Resolución N° 0000000139/2025 de fecha 04/11/2025.

7. Que con fecha 20/11/2025, el titular ingresó IMIV corregido en el SEIM, como consta en el certificado de ingreso N° 0000017466/2025, y que esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, remitió el IMIV corregido a los órganos consultados con fecha 04/12/2025, mediante oficio N° 0000000151/2025.

8. Que, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, como consecuencia del análisis efectuado del IMIV corregido, ha decidido resolver lo siguiente respecto al IMIV del proyecto simple "LOCAL CENTENARIO" con ID 09444972-2, del titular Claudia Isabel Hidalgo Standen, con categorización Básico, elaborado por el consultor Nelson Gabriel Fierro Pino:

Accesos Peatonales: Acceso peatonal por calle Centenario

Accesos Vehiculares: Acceso vehicular por calle Centenario

Etapa de mitigación número 1

Medida de mitigación número 1: 1.- En frontis del proyecto se propone:

· Pavimentación de acceso vehicular de 10,2 m2.
· Retiro de 2 bolardos para dar espacio al acceso vehicular.
· Pavimentación de 7,5 m2 de vereda nueva.
· Demarcación de solera Amarilla.

Medida de mitigación número 2: 2.- En calle Centenario se proyecta la demarcación de línea eje central segmentada en calzada dentro del área de influencia.

Medida de mitigación número 3: 3.- En cruce de calle Centenario con calle Ercilla se propone:

· Demarcación de 8 flechas direccionales.
· 2 señales (IV-3) “Nombre y Número de Calle”.
· Redemarcación línea detención y leyenda “PARE”.

Medida de mitigación número 4: 4.- En cruce de calle Centenario con calle Ziem se propone:

· Demarcación de 6 flechas direccionales.
· 2 señales (IV-3) “Nombre y Número de Calle”.
· Redemarcación línea detención y leyenda “PARE”.
· Demarcación Paso Cebra en Ziem.
· 2 señales "Proximidad de paso cebra" (PO-8) en Ziem.

Medida de mitigación número 5: 5.- En paradero existente se incorpora demarcación "SOLO BUSES” y se actualiza señal de parada.

Medida de mitigación número 6: a.- Al interior del proyecto se propone lo siguiente:

· Demarcación de 4 estacionamientos vehiculares.
· Demarcación senda peatonal 1,2 m.
· Demarcación de 2 estacionamientos para personas con discapacidad junto a señal (RPO-14) "No Estacionar" con leyenda "Excepto con Credencial Registro Nacional de la Discapacidad".
· Incorporación de 10 bicicleteros, con su respectiva demarcación y señal (IE-1b) “Estacionamiento bicicleta”.
· En acceso al proyecto se incorpora una demarcación “PARE” junto a línea de detención, 2 flechas direccionales, un espejo convexo y una baliza alertadora.
· Instalación de tachas reflectantes cada 50 cm para segregar flujo peatonal y vehicular.

9. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2.5 del D.S. N° 30, de 2017, esta Dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal,

RESUELVO:

1. APROBAR informe de mitigación en impacto vial del proyecto simple "LOCAL CENTENARIO", del titular Claudia Isabel Hidalgo Standen.

2. NOTIFÍQUESE la presente resolución a Claudia Isabel Hidalgo Standen, individualizado en el resuelvo anterior, a través de la casilla de correo electrónico b.nova@chconstructora.cl, y por medio del portal del SEIM https://seim.mtt.gob.cl, bajo el ID N° 09444972-2.

3. La presente resolución tiene una vigencia de 3 años a partir de la fecha de su notificación, vigencia que podrá extenderse, como máximo, a un total de 10 años, una vez se haya obtenido el permiso o autorización de la dirección de obras municipales.

4. En contra de la presente resolución se podrá deducir un recurso de reposición de conformidad a lo contemplado en la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA FORMA INDICADA



Katerin Valeska Krepps Pezo
Director(a) de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad de Temuco
15/12/2025 13:26

PMVS

Distribución:
- Titular Claudia Isabel Hidalgo Standen
- Consultor Nelson Gabriel Fierro Pino
- Biblioteca
- Gobierno Transparente